

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE NARIÑO Secretaría de Gobierno NIT: 890.982.566 - 9	CÓDIGO: 30-28.10
		VERSIÓN: 2.0
	RESOLUCIONES	PÁG: 1 de 2
		FECHA: 16/01/2013

RESOLUCIÓN No. 005
(01-02-2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, VIGENCIA FISCAL 2013”

EL ALCALDE DE NARIÑO – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional Artículo 315 numeral 3, artículo 91, literal d) numeral 1 de la Ley 136 de 1994, y...

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

Que es deber de la Administración Municipal adoptar el Plan de Compras, con el fin de establecer realmente las compras a realizar por parte de la Alcaldía Municipal de acuerdo al orden de prioridades.

Que en mérito a lo expuesto,...

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Compras para la Alcaldía del Municipio de Nariño – Antioquia, vigencia fiscal dos mil trece (2013), el cual opera de acuerdo a la reglamentación establecida por el comité de compras del municipio.

El documento se adjunta para que haga parte de la Alcaldía

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Compras que se adopta mediante la presente resolución surte efectos legales hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013)..

Elaboró Y Proyectó:	Revisó:
CARGO:	CARGO:

“POR UN CAMBIO CON IGUALDAD”

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE NARIÑO Secretaría de Gobierno NIT: 890.982.566 - 9	CÓDIGO: 30-28.10
		VERSIÓN: 2.0
	RESOLUCIONES	PÁG: 2 de 2
		FECHA: 16/01/2013

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Nariño – Antioquia, a los primeros (01) días del mes de febrero de 2013.


ABELARDO ARRAUT BUSTAMANTE
 Alcalde

Elaboró Y Proyectó:	Revisó:
CARGO:	CARGO:

"POR UN CAMBIO CON IGUALDAD"